

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 202-2011.

Guatemala, 22 de agosto de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha solicitado una modificación presupuestaria, con el propósito de fortalecer el Fideicomiso “Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria” (Fonagro), así como otorgar un aporte a la Asociación de Desarrollo Integral de Nororiente (ADIN).

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **534** de fecha **19 ABO. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de la institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

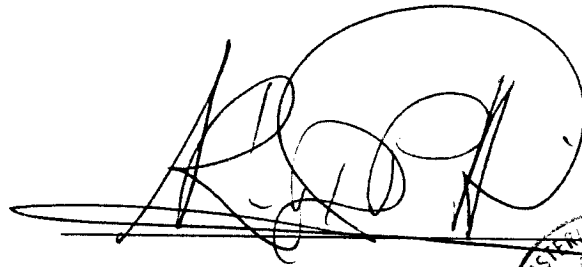
| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|--|--------------------------|---------|---------------------|---------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| 272 | TOTAL: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | 21 | 21 | <u>4,000,000.00</u> | <u>4,000,000.00</u> |
| | | | | 4,000,000.00 | 4,000,000.00 |

Fuente de Financiamiento: 21 "Ingresos tributarios IVA Paz"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|--------------------------|---------------------|---------------------|
| TOTAL: | <u>4,000,000.00</u> | <u>4,000,000.00</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 4,000,000.00 | 2,000,000.00 |
| Componentes de Inversión | | <u>2,000,000.00</u> |
| Inversión Financiera | | 2,000,000.00 |

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto total de **CUATRO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.4,000,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

